

#1838

01/4334



Enem 24/35

Proy. de ley que transfiera fondos  
para atender a necesidades de  
la Dirección de Turismo

5 Pregas

Santo Domingo, D. N.,  
enero 24 de 1935.-

Señor  
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales pláceme remitirle adjunto el proyecto de ley que transfiera fondos para atender a necesidades della Direccion de Turismo.

Muy atentamente.

*M. Fermin Cabral*  
Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.-

26/1/4269

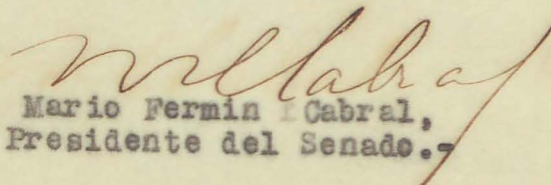
Santo Domingo, D. N.  
enero 24 de 1935.-

Señor  
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:-

Aviso a Ud. recibo de su oficio Num.2496 del 24 de enero de 1935, adjunto al cual envía el proyecto de ley que transfiere fondos en la ley de Gastos Públicos para atender a necesidades de la Dirección del Turismo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.

  
Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.

8/4335



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 02496

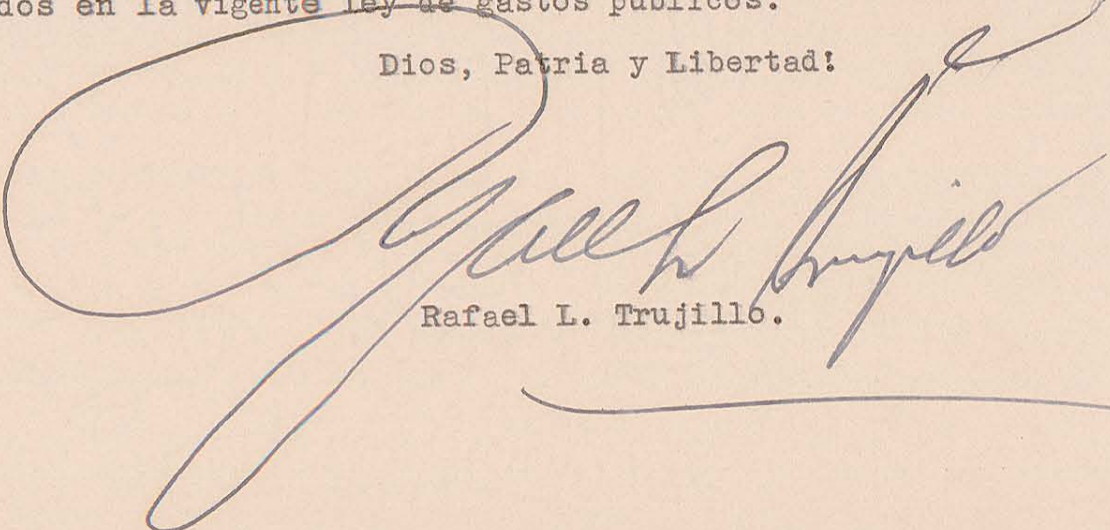
Santo Domingo, R. D.  
Enero 24, 1935.-

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Con el propósito de atender a necesidades de la Dirección del Turismo, adscrita a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, pláceme recomendar al Congreso Nacional la aprobación del proyecto de ley adjunto, que opera la necesaria transferencia de fondos en la vigente ley de gastos públicos.

Dios, Patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo.

rj/.

01/4334



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos para el año 1935.-

## CAPITULO VIII.- SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.-

Del	32120	<u>SERVICIOS DE CORREOS</u>	
G-	32122	Para transporte de correspondencia interior por las vías terrestres y aéreas, según contratos	\$ 2.000.00
A1	31600	<u>DIRECCION DE TURISMO</u>	
G-	31600	Para fomento del turismo	\$ 2.000.00
			<u>\$ 2.000.00</u>
			\$ 2.000.00

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N. República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Enero, del año mil novecientos treintaicinco, año 91 de la Independencia y 72 de la Restauración.

*V. M. Sánchez*  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:  
*J. J. Rodríguez*  
*Juan de los Ríos*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LA LEGISLATURA. *Rep. A. de 1935*  
REGISTRADA AL No. *2032*

en el libro..... del libro I-ctm.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineares

Santo Domingo, *24 de Agosto* de *1935*

*Mano de Manuella*

Academia del Senado



1a. Ley. Cues 24/35 - a p. 1  
4 4 e a/c e

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Número:-

Artículo Unico:- Se autoriza la siguiente transferencia en  
la Ley de Gastos Públicos para el año 1935:-

CAPITULO VIII.- SECRETARIA DE ESTADO DE  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.-

Del  
32120

SERVICIOS DE CORREOS

G-32122

Para transporte de correspon-  
dencia interior por las vías  
terrestres y aéreas, según con-  
tratos

\$ 2.000.00

Al  
31600

DIRECCION DE TURISMO

G-31600

Para fomento del turismo

\$ 2.000.00

\$ 2.000.00 \$ 2.000.00

DADA, etc., etc.,